

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA



CARRERA DE INGENIERÍA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PROCESO DE TITULACIÓN

NOVIEMBRE 2021 – ABRIL 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE CARRERA

EXAMEN PRACTICO

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA**

TEMA:

**CONTROL CONTABLE DE LA CUENTA GASTOS DEL GAD PARROQUIAL
ANTONIO SOTOMAYOR EN EL PERIODO 2020 - 2021**

EGRESADO:

RICHARD RAFAEL HURTADO GARCIA

Tutor:

ING. TEÓFILO ROBERTO FERNANDEZ BAYAS

Año 2022

RESUMEN

El presente estudio de caso se realizó en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor, es una entidad del sector público que proporciona los servicios necesarios para satisfacer las necesidades de los ciudadanos del sector Antonio Sotomayor, perteneciente al Cantón Vinces, de la Provincia de Los Ríos, tiene como objetivo realizar un control contable al rubro gastos en los periodos 2020 y 2021, mediante cuadros comparativos.

En el desarrollo se describen las problemáticas que tiene este GAD, por ejemplo, como la falta de control afecta de manera directa a la institución, este trabajo también tiene como sublínea de investigación la de Auditoría y Control y se usó el método porque permite analizar los problemas y las consecuencias que traerían los mismos, además se usara la investigación descriptiva para obtener la información necesaria de parte de los empleados de la institución, usando las técnicas de entrevista y observación.

La importancia de este trabajo radica en constatar el manejo del rubro gastos del GAD Parroquial a estudiarse, con la finalidad de comparar los periodos 2020 y 2021, para observar las variaciones que existieron en estos dos años tanto en lo presupuestado como en lo ejecutado.

PALABRAS CLAVE

Gastos, Control, Gobierno Autónomo Descentralizado

SUMMARY

This case study was carried out in the Autonomous Decentralized Parish Government of Antonio Sotomayor, is a public sector entity that provides the necessary services to meet the needs of citizens of the Antonio Sotomayor sector, belonging to the Vinces Canton, of the Province of Los Ríos, aims to carry out an accounting control to the expenditure item in the periods 2020 and 2021, through comparative tables.

In the development the problems that this GAD has are described, for example, how the lack of control directly affects the institution, this work also has as a subline of investigation that of Audit and Control and the method was used because it allows to analyze the problems and the consequences that they would bring, in addition descriptive research will be used to obtain the necessary information on behalf of the employees of the institution, using the techniques of interview and observation.

The importance of this work lies in verifying the management of the expenditure item of the Parish GAD to be studied, in order to compare the periods 2020 and 2021, to observe the variations that existed in these two years both in the budgeted and in the executed.

KEYWORDS

Expenditures, Control, Decentralized Autonomous Government

INTRODUCCIÓN

El GAD Parroquial de Antonio Sotomayor, es una entidad encargada de trabajar por el bienestar y el avance de la misma, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos de esta localidad, la Parroquia Antonio Sotomayor pertenece al Sector Rural, del cantón Vinces de la Provincia de Los Ríos, este GAD Parroquial está registrado con el RUC número 1260028820001, ubicado en la Av. 13 de enero y Calle San Gerardo.

El rubro gastos dentro de una empresa ya sea pública o privada, es sin duda una de las cuentas con más movimientos a lo largo de un periodo contable, en el caso de las entidades públicas el control es más exhaustivo, puesto que, al existir un presupuesto anual, se debe justificar cada uno de los gastos y procurar que estos estén acordes a lo presupuestado, la problemática que tiene este GAD, es que en los periodos 2020 y 2021, los años de Pandemia no han llevado un buen control de sus gastos.

Cabe recalcar que, para desarrollar este estudio de caso, se tomara en consideración como base legal, la normativa vigente como la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 267, que establece las competencias que tienen los gobiernos parroquiales, entre otros artículos y el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, en el capítulo IV que establece la naturaleza jurídica, sede, funciones y atribuciones de los GAD Parroquiales.

El objetivo principal de este estudio de caso es realizar un control en la cuenta gastos del GAD, para poder identificar porque esta cuenta excede los valores presupuestados anualmente y a su vez diagnosticar si están fallando al momento de realizar el presupuesto o es por la falta de control que ha existido en este rubro.

La sublinea a la que se acogerá este trabajo es a la de Auditoría y Control, debido a que se realizara un control a el rubro de Gastos, del GAD Parroquial Antonio Sotomayor. El método usado para realizar la investigación, será el del método inductivo porque permite analizar los problemas y las consecuencias que traerían los mismos, además se usara la investigación descriptiva para poder obtener la información de parte de los empleados de la institución, usando las técnicas de entrevista y observación.

DESARROLLO

El GAD Parroquial de Antonio Sotomayor, pertenece al sector Rural del Cantón Vinces de la Provincia de Los Ríos, ubicado en la Av. 13 de enero y Calle San Gerardo, fue creado el 8 de julio del año 1941, anteriormente conocido como Junta Parroquial, este GAD tiene como finalidad satisfacer las necesidades de los ciudadanos y gestionar el progreso de esta comunidad, en la actualidad el presidente es el señor Sidney Mora Palacios (GAD Rural Antonio Sotomayor, 2020).

El GAD Parroquial de Antonio Sotomayor, al ser una entidad pública tiene que cumplir a cabalidad con lo dispuesto por las siguientes normativas:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organizaciones Territoriales Autónomas Descentralizadas (COOTAD)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Normas Técnicas de Presupuesto.
- Ley Orgánica de Empresas Públicas
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Manual General de Contabilidad Gubernamental
- Normas De Control Interno De La Contraloría General Del Estado

En el Artículo 267, de la Constitución de la República del Ecuador indica que Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán competencias exclusivas, sin menoscabo de las

adicionales que dispondrá la Ley, en este artículo se detallan ocho numerales que deben ser cumplidos sin excusas, también dice que, en el ámbito de las competencias y territorio, y tomando en consideración el uso de sus facultades, podrán emitir acuerdos y resoluciones. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2021).

“La palabra gobierno proviene del latín gubematio-onis, de gubernare, gobernar, y que en el lenguaje usual es sinónimo de dirigir, regir, administrar, mandar, conducir, guiar, que se entiende como el agrupamiento de personas que ejercen el poder” (Doger Guerrero, 2020), también “se define como una instancia de dirección suprema y de máximo control de la administración del Estado. Estas labores son cumplidas por un conjunto de funcionarios públicos”. (Dulcinea, 2016).

Según los autores antes citados el Gobierno es direccionar, mandar, guiar, a un grupo de personas, este puede ser regido por una persona, o por un agrupamiento de personas que ejercen el poder, así mismo tienen el máximo control de la administración, en el caso del GAD, está liderado por un presidente y los demás funcionarios que forman parte de la Junta Parroquial, los cuales fueron elegidos por los ciudadanos.

“La autonomía se define como un proceso de cesión organizada y metódica del gobierno nacional a otra institución de menor rango, con atribuciones para administrar los recursos, económicos y financieros ya sean estos regionales o municipales, con la finalidad de mejorar la eficiencia del Estado en cuanto a la redistribución social, para aumentar la participación ciudadana y reducir la corrupción. (Jaramillo Cardona, 2016).

Mientras que (Vega, 2020) la define como la acción de traspasar parte de la autoridad antes ejercida por el gobierno supremo del Estado, esto permite que un sistema administrativo decida

sobre la gestión de los servicios públicos y otras actividades que a las mismas interesan en su jurisdicción territorial.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en el Tercer Parágrafo del artículo 43 que “Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se relacionan entre sí, considerándose, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo” (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2019).

En el Código Orgánico de Organizaciones Territoriales Autónomas Descentralizadas (COOTAD), en el Capítulo IV Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, existen tres secciones que se encargan de establecer todo lo referente a los GAD Parroquiales como por ejemplo Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones, con este capítulo las personas que conforman esta entidad pueden conocer detalladamente las actividades que deben realizarse.

La primera sección está compuesta por tres artículos en el art. 63, se establece la naturaleza jurídica donde indica que son personas jurídicas de derecho público, y que la sede del GAD Parroquial Rural, será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza de creación de parroquia rural, el art 64, detalla las funciones del GAD, en catorce literales, el primero dice que se promoverá el desarrollo sustentable de su territorio para garantizar la realización del buen vivir, estas funciones deberán cumplirse a cabalidad, en el art. 65, se decretan las competencias exclusivas que tiene la Junta Parroquial, en literales desde la a hasta la h, el literal d trata de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de biodiversidad y la protección del ambiente. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), 2019).

En la sección segunda, el art. 66, habla de que la Junta Parroquiales es el órgano de gobierno de la parroquia rural y va a ser integrado por vocales elegidos por votación popular, de entre estos el primero más votado será el presidente y el segundo el vicepresidente, en los art. 67 y 68, indica las atribuciones de la Junta Parroquial y de los vocales de la misma, en la tercera sección, en los art. 69, 70 y 71, trata del presidente del GAD, las atribuciones y si llegase a ocurrir del reemplazo del mismo, en caso de ausencia o impedimento. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD), 2019).

Control es el proceso de verificar el desempeño de distintas áreas o funciones de una organización. Usualmente implica una comparación entre un rendimiento esperado y un rendimiento observado, para verificar si se están cumpliendo los objetivos de forma eficiente y eficaz. El control permite tomar acciones correctivas cuando sea necesario. (Anzil, 2022)

El control contable es la forma en que se configuran los procesos para gestionar el riesgo dentro de una organización. El control contable es el conjunto de procesos que realiza una empresa para garantizar la exactitud de sus informes financieros. Los controles contables, en otras palabras, consisten en los métodos y procedimientos que aplica una empresa para ayudar a garantizar la validez y exactitud de sus estados financieros. (Navarro, 2022)

El control contable o contabilidad es una ciencia de naturaleza económica cuyo principal fin es manejar los datos propios de la dinámica administrativa de la empresa y generar información financiera que posteriormente debe ser clasificada, interpretada y presentada con el propósito de evaluar y preservar la salud financiera de la compañía y tomar las decisiones adecuadas a tiempo para solventar cualquier desviación del camino trazado en la consecución de los objetivos

planteados. La contabilidad permite la correcta administración y control de los recursos evitando pérdidas por negligencia, estafa o mal uso de los mismos. (Color Make, s.f.)

El control contable de una empresa resulta de suma importancia, ya que permite el registro de todas las operaciones, proporcionando información confiable y oportuna, para la toma de decisiones administrativas en su gestión. (C. Otmara Navarro, López Macas, & Pérez Esponosa, 2017)

Dado que el control contable abarca varios tipos de informes, es difícil enumerar solo uno como herramienta principal para este tipo de control, uno de los más importantes para una buena gestión contable y financiera de una empresa es el estado de resultados o de pérdidas y ganancias. Es un informe que muestra el resultado de todas las transacciones realizadas por la empresa en un año determinado, de este modo, se tiene a disposición de los interesados una visión general de los ingresos, los costos fijos y variables, el margen de contribución y la rentabilidad de la empresa. (Quiroga, 2021)

El presente estudio de caso se centra en el control contable del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquial Rural de Antonio Sotomayor del Cantón Vinces, de la Provincia de Los Ríos, para ser específicos en la cuenta gastos, en los periodos 2020 y 2021, al ser los periodos a estudiarse se ha notado que ha existido un exceso en los valores ejecutados, en ambos periodos. Se define ejecutar como la acción de realizar las actividades que se planificaron y organizaron, por lo tanto, se deben tomar medidas para motivar a los miembros que se encargan de elaborar dichas actividades, mientras que Herrera define la ejecución como el hecho de realizar una acción concreta. Se lo usa en el ámbito administrativo o legal, ejecución significa que hay una

acción final que lleva a terminar algo, por lo que de forma previa se realiza una planificación. (Significados, 2022)

El acto de ejecutar en sí, según lo que definen los autores antes mencionados, es la acción se realizar una acción concreta, tomando ciertas medidas para poder hacerlo, es decir las medidas tomadas son el llevar a cabo una previa planificación para poder llevar a cabo las actividades que se planean ejecutar.

Como se menciona en el párrafo anterior los valores ejecutados dentro de una institución deben ir en referencia con los valores presupuestados, entonces el presupuesto “es una herramienta de planeación que expresa en términos financieros o monetarios las operaciones y recursos que forman parte de la empresa en un período de tiempo determinado, para lograr los objetivos fijados por la organización en su estrategia” otra definición es que se considera como una serie de cálculos y pronósticos financieros, que establecen las metas a las cuales debe llegar una entidad en un plazo determinado según como se lo hayan planteado. (Concepto definicion, 2021).

Tal como se mencionaba si no se realiza un buen presupuesto se generan inconvenientes, y tomando en cuenta el tiempo que conlleva realizar reformas las cuales son definidas como la acción o efecto de reformarse este verbo hace referencia a rehacer, modificar algo, enmendar o corregir, estas se suelen usar como iniciativas en proyectos que busca generar innovación o mejorar alguna estructura. (Pérez Porto & Merino, Definicion.de, 2022).

También el señor (Francisco Coll, 2020), la define el conjunto de medidas que alteran la estructura de una economía, las reformas, se pueden realizar en el marco institucional, a través de la reforma estructural, se establecen cambios de gran envergadura.

Dentro del GAD Parroquial de San Antonio, al igual que los otros GAD, se manejan con las cédulas presupuestarias las cuales se definen como “una hoja de registros de presupuesto que tiene la finalidad de comprobar el progreso, realización y finalización de los proyectos de la empresa, en la cual se vincula la diversa documentación presupuestaria de una entidad pública” (Reyes Barzola, 2021).

A pesar del manejo de estas herramientas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor, tanto el presupuesto y las cédulas aun así existen gastos por pagar, debido a que los valores anuales que han sido devengados, no se han podido cancelar en su totalidad. “Un gasto es un egreso o, en términos coloquiales, una salida de dinero que una empresa o persona paga por la compra de un producto, un bien o un servicio” (Course Hero, 2019).

También se los puede definir como decrementos en el patrimonio, ya sea por salidas o disminuciones en el valor de los activos, o por aumentos en el pasivo. “Los gastos producen doble circulación económica, debido a que al tiempo que sale dinero (egreso), se ingresa un bien, un producto o un servicio.” (Siigo, 2018)

(Pedrosa, 2015), nos indica que “Un gasto o egreso es el consumo de un bien o servicio a cambio de una contraprestación, que suele hacerse efectiva mediante un pago monetario.”, se podría decir que cuando existe un gasto se realiza una transacción económica a cambio ya sea de un bien o un servicio que va a generar beneficios para la empresa, en este caso para el GAD Parroquial de Antonio Sotomayor.

(Borjas Mendiz, 2018) nos indica que “son gastos públicos las erogaciones dinerarias que realiza es estado en virtud de ley para cumplir sus funciones consistentes en la satisfacción de necesidades públicas”, por medio de este, se atienden necesidades de los ciudadanos.

Mientras que (Gonzalez Varon, 2020) nos dice que el gasto público está constituido por los desembolsos que realiza el estado, en sus distintos niveles y grados, para poder ejecutar inversiones y erogaciones que fomenten que se cumpla con el crecimiento y desarrollo del país, mientras se genera bienestar para la sociedad. El gasto público se dirige a la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Los gastos dentro de las empresas públicas se definen como el “desembolso económico que realiza una Administración pública. El Estado destina dinero para la compra de bienes, la contratación y la prestación de servicios y la concesión de subsidios. El dinero involucrado en estas transacciones forma parte del gasto público”. (Pérez Porto & Merino, Definicion.de, 2019),

Mientras que también se lo define como “aquella inversión de recursos financieros que realiza un Estado para cumplir con sus funciones. El gasto público comprende el gasto total que realiza el gobierno, tanto en la compra de bienes y servicios como en el otorgamiento de subvenciones” (Grudemi, 2018).

Según lo que mencionan los autores en los párrafos anteriores se puede constatar que mediante el gasto público el Estado atiende las necesidades de la población, por medio de los servicios públicos, cuyo propósito es satisfacer las necesidades públicas, se debe tener presente que los gastos públicos pueden variar, pero todos se rigen con lo establecidos en el Clasificador Presupuestario De Ingresos Y Gastos Del Sector Público y el GAD Parroquial de Antonio Sotomayor no es la excepción, al momento de realizar el control contable de la cuenta gastos se encontró lo siguiente:

- Los gastos que fueron registrados en los presupuestos de los periodos 2020 y 2021, al momento de ser registrados como ejecutados tuvieron muchas reformas las

cuales se verificaron con las cédulas presupuestarias de gastos de los años a estudiarse, en las mismas se ve que la celda de asignación inicial en algunos rubros de esta cuenta no ha tenido valor y con la reforma existen más aumentos en los gastos en comparación con los ingresos.

Para que lo antes expuesto quede más claro se realizara un cuadro comparativo entre los rubros principales de la cuenta gastos:

Tabla 1 Gastos Periodo 2020

CUENTAS	PRESUPUESTO	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO
Gastos Corrientes	\$ 145.364,80	\$ 116.189,39	\$ 116.189,39
Gastos de Inversión	\$ 339.184,52	\$ 615.323,41	\$ 615.323,41
Gastos de Capital		\$ 2.643,20	\$ 2.643,20
Aplicación del Financiamiento		\$ 15.679,30	\$ 13.239,44
TOTALES	\$ 484.549,32	\$ 749.835,30	\$ 747.395,44

Fuente: GAD Parroquial De Antonio Sotomayor
Elaborado por: Hurtado García Richard

Como se puede observar en la tabla anterior existen valores distintos en cada una de las columnas, la diferencia entre el Presupuesto y la Asignado codificado es de \$ 265.285,98 este valor representa a las reformas que existieron en el año 2020 por lo tanto estos son los valores con los

que se excedieron en dicho periodo, mientras que si se revisa la asignación codificada y el devengado la diferencia es solo de \$ 2.439,86 es decir que se devengó el 99,67% con respecto a la asignación codificada.

Las diferencias que se da entre lo presupuestado y lo devengado es de \$ 262.846,12 y se comienza a investigar el porqué de esto, tal como se ve en la tabla, los rubros que aumentaron en gran manera lo devengado fueron gastos de inversión, gastos de capital y aplicación de financiamiento, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 2 Gastos incrementados 2020

RUBROS	REFORMAS	TOTALES
Gastos de Inversión		\$ 276.138,89
Gastos en personal para inversión	\$ 42.786,28	
Bienes y servicios para inversión	\$ 65.991,39	
Obras Publicas	\$ 167.288,61	
Otros Gastos de Inversión	\$ 72,61	
Gastos de Capital		\$ 2.643,20
Bienes de Larga Duración	\$ 2.643,20	
Aplicación del Financiamiento		\$ 15.679,30
Amortización a la deuda pública	\$ 6.179,92	

Pasivo Circulante	\$ 9.499,38	
TOTALES		\$ 294.461,39

Fuente: GAD Parroquial De Antonio Sotomayor
Elaborado por: Hurtado García Richard

En la tabla 2 se observa los valores que fueron reformados en estos rubros en cuanto al presupuesto del periodo 2020, como se ve el total de estos gastos fue de \$ 294.461,39 a simple vista es un valor mucho mayor al que se ve en la tabla 1 y por lo tanto este valor no cuadra con ninguno de los antes mostrados, esto se debe a que las reformas que se realizaron al presupuesto no solo fueron para incrementar valores, también para disminuir como fue el caso de los gastos corrientes en los cuales hubo una reforma de \$ 29.175,41. Por lo tanto si:

$$\$ 294.461,39 - \$ 29.175,41 = \$ 265.285,98$$

Entonces se sobreentiende que si al total de la Tabla 1 se le resta el valor de la reforma de gastos corrientes va a dar un valor de \$ 265.285,98 que es igual al total de las reformas, es decir al valor de la diferencia entre Asignación Codificada y el Presupuesto o también conocido asignación inicial en las entidades de carácter público.

Tabla 3 Gastos Periodo 2021

CUENTAS	PRESUPUESTO	ASIGNACIÓN CODIFICADA	DEVENGADO
Gastos Corrientes	\$ 127.447,70	\$ 128.079,53	\$ 128.023,38

Gastos de Inversión	\$ 152.017,90	\$ 456.418,55	\$ 167.705,32
Gastos de Capital		\$ 820,96	\$ 820,96
Aplicación del Financiamiento	\$ 147.401,31	\$ 133.401,31	\$ 128.922,40
TOTALES	\$ 426.866,91	\$ 718.720,35	\$ 425.472,06

Fuente: GAD Parroquial De Antonio Sotomayor
Elaborado por: Hurtado García Richard

En la tabla 3 en primer lugar se puede observar que existió una variación considerable entre el total presupuestado de esta tabla en comparación con la de la tabla 2, se podría decir que la entidad disminuyó sus valores presupuestados en el año 2021, por lo tanto toda la tabla se vio afectada, algo que llama la atención es el total de devengado, pues tan solo cubre el 59.20% de la asignación codificada, aparte de eso también se puede ver que los gastos corrientes se incrementaron y que en este periodo se presupuestó valores al rubro aplicación del Financiamiento. La diferencia entre la asignación codificada y el presupuesto, fue de \$ 291.853,44, que fue el valor de reformas que tuvo el año 2021.

En cuanto al detalle de cuáles fueron los rubros que se incrementaron de los gastos se verá en la tabla a continuación:

Tabla 4 Gastos Incrementados 2021

RUBROS	REFORMAS	TOTALES
Gastos Corrientes		\$ 631,83

Gastos en personal	\$ 3.202,94	
Bienes y servicios de Consumo	(\$ 1.461,35)	
Gastos Financieros	\$ 0,26	
Otros Gastos Corrientes	(\$ 147,98)	
Transferencias y Donaciones Corrientes	(\$ 962,04)	
Gastos de Inversión		\$ 304.400,65
Gastos en personal para inversión	\$ 86.247,68	
Bienes y servicios para inversión	\$ 273.277,53	
Obras Publicas	(\$ 55.124,56)	
Gastos de Capital		\$ 820,96
Bienes de Larga Duración	\$ 820,96	
Aplicación del Financiamiento		(\$ 14.000,00)
Amortización de la deuda pública	(\$ 14.000,00)	
TOTALES	\$ 291.853,44	\$ 291.853,44

Fuente: GAD Parroquial De Antonio Sotomayor
Elaborado por: Hurtado García Richard

En la tabla 4 se puede observar que dentro del periodo 2021, existieron muchas reformas y a diferencia del 2020, que no hubieron reformas en gastos corrientes, en este periodo si las hubo, no fueron altas, pero aun así se consideran un incremento en estos gastos, detallando más a fondo la tabla ya mencionada se puede notar el gran incremento que se vio en los gastos de inversión y uno de las subcuentas que tuvo una reforma considerable fueron los bienes y servicios para inversión, junto con el gasto de personal para inversión, mientras que las obras publicas tuvieron una disminución, algo que se debe que considerar, debido a que este es uno de los rubros principales dentro del GAD, también se ve el incremento de bienes de larga duración y la disminución en la Amortización de la deuda pública.

A simple vista se puede observar que existen muchas variaciones entre los distintos periodos que se están siendo estudiados, pero lo que se debe resaltar es que el GAD, realiza muchas reformas en cuanto a cómo presenta el presupuesto y lo que ejecuta realmente, además de que existe una falta de control en cuanto el rubro gastos.

CONCLUSIONES

En el presente estudio de caso se concluye con que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor no tiene un correcto control de los gastos que se generan en la parroquia, esto se debe a la falta de planificación que tienen en la entidad, por tal motivo se ve reflejado en los presupuestos que se presentan anualmente y las reformas que se tienen que hacer para que se pueda cumplir con lo que se ejecuta de forma anual.

También se pudo notar con los cuadros comparativos, que en el periodo 2020, el año de la Pandemia, el GAD tuvo incrementos en los gastos de bienes y servicios para inversión, esto se debe a que tuvieron que comprar bienes que no estaban considerados antes de la Pandemia, pero también se observa que suben los gastos de personal de inversión, algo que no está del todo claro es porque en esta época la institución necesitaba mayor personal en dicha época, también existe un incremento en bienes de propiedad, planta y equipo, si se considera que se movilizó bienes de la institución para poder cumplir con las actividades, algunos se vieron afectados por dicha movilización.

Mientras que en el periodo 2021, los incrementos de gastos se vieron en el concepto de gastos corrientes, como por ejemplo sueldos de empleados, pero el rubro que genero mayores gastos fue el de bienes y servicios de inversión puesto que la reforma que tuvo que hacer el GAD, para poder cubrir este rubro fue de \$ 273.277,53 dólares, por lo cual el aumento solo de este incremento, cambiaba por completo los valores presupuestados.

Se concluye de forma final, en que el GAD no maneja un buen control de gastos, y esto es por la mala planificación de actividades a realizarse anualmente, claro que pueden existir reformas en el transcurso del tiempo, pero las mismas no deberían ser casi el doble del valor que se presupuestó, por lo tanto, se considera que esta Junta Parroquial, debe mejorar su control de gastos, o terminara, endeudado y sin posibilidades de satisfacer las necesidades de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Anzil, F. (07 de Abril de 2022). *zonaeconomica.com*. Obtenido de <https://m.zonaeconomica.com/control>
- Asamblea Nacional. (2019). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD)*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- Asamblea Nacional. (2019). *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD)*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- Asamblea Nacional. (2019). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Asamblea Nacional. (2021). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Registro Oficial. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Borjas Mendiz, P. (2018). *Los Gastos Públicos*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/378576686/Los-Gastos-Publicos>
- C. Otmara Navarro, S., López Macas, M. E., & Pérez Esponosa, M. J. (Septiembre de 2017). *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300007#:~:text=El%20control%20interno%20Contable%2C%20comprende,rutinariamente%20trata%20con%20los%20eventos

Color Make. (s.f.). *colormake.com*. Obtenido de <https://colormake.com/blog/la-importancia-del-control-contable/>

ConceptoDefinicion. (25 de Enero de 2021). *Presupuesto*. Obtenido de ConceptoDefinicion: <https://conceptoDefinicion.de/presupuesto/>

Course Hero. (2019). *Course Hero*. Obtenido de <https://www.coursehero.com/file/p49182n/GASTO-Un-gasto-es-un-egreso-o-en-t%C3%A9rminos-coloquiales-una-salida-de-dinero-que/>

Doger Guerrero, E. (2020). *Gobierno Municipal*. Mexico: MAPorrúa. Obtenido de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/LXII/gob_muni.pdf

Dulcinea. (2016). *Formas de Gobierno*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/317209170/Formas-de-Gobierno>

Francisco Coll, M. (27 de Marzo de 2020). *Economipedia* . Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/reforma-estructural.html>

GAD Rural Antonio Sotomayor. (2020). *GAD Rural Antonio Sotomayor*. Obtenido de <https://www.antoniosotomayor.gob.ec/historia/>

Gonzalez Varon, M. (2020). *Gasto Público y su contratación*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/532540828/Gastos-publicos>

González, M. (26 de Abril de 2021). *Presupuesto*. Obtenido de Gestipolis: <https://www.gestipolis.com/presupuesto-que-es-importancia-elementos-tipos/>

Grudemi, E. (Noviembre de 2018). *Enciclopedia Economica*. Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/gasto-publico/>

Herrera, N. (03 de Noviembre de 2020). *Scribd*. Obtenido de

<https://es.scribd.com/document/482652804/Definicion-de-Ejecucion>

Jaramillo Cardona, M. C. (2016). *La descentralización: una mirada desde las políticas públicas y las relaciones intergubernamentales en baja california*. Región y Sociedad. Obtenido de

<http://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v22n49/v22n49a7.pdf#:~:text=La%20descentraliza%20ci%C3%B3n%20La%20descentralizaci%C3%B3n%20es%20un%20proceso%20multidimensional,organizada%20y%20ordenada%20del%20gobierno%20nacional%20o%20central>

Navarro, V. (21 de Enero de 2022). *Leyderecho.org*. Obtenido de <https://leyderecho.org/control-contable/>

Pedrosa, S. (2015). *Gasto*. Obtenido de Economipedia:

<https://economipedia.com/definiciones/gasto.html>

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2019). *Definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/gasto-publico/>

Pérez Porto, J., & Merino, M. (Marzo de 2022). *Definicion.de*. Obtenido de

<https://definicion.de/reforma/>

Quiroga, A. (05 de Junio de 2021). *Leegales*. Obtenido de <https://dianhoy.com/control-contable/>

Reyes Barzola, J. (2021). *Análisis del superávit presupuestario del año 2020 en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Babahoyo*. Obtenido de

<http://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/10719>

Significados. (15 de Marzo de 2022). *Significados.com*. Obtenido de

<https://www.significados.com/ejecutar/>

Siigo. (8 de Enero de 2018). *Que son los gastos en contabilidad*. Obtenido de

<https://www.siigo.com/blog/contador/que-son-los-gastos-en-contabilidad/>

Vega, J. (26 de Diciembre de 2020). *Diccionario Jurídico y social*. Obtenido de

<https://diccionario.leyderecho.org/descentralizacion/>

ANEXOS

Administración 2019 - 2023



G.A.D.P.R.
ANTONIO SOTOMAYOR

Sidney Mora Palacios

Pdte. Junta Parroquial Antonio Sotomayor

Ruc: 1260028820001

Antonio Sotomayor, 21 de marzo del 2022
Oficio N° 00027- GADPRAS-2022

Sr. Lic.

Eduardo Gáleas Guijarro, MAE

DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E INFORMATICA

Babahoyo.-

En su despacho:

SIDNEY JESUS MORA PALACIOS, en calidad de representante legal y Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Antonio Sotomayor, en atención a su oficio D-FAFI-UTB-156-UT-2022-2: de fecha marzo 8 del 2022, en el cual se solicita la autorización para que el señor **HURTADO GARCIA RICHARD RAFAEL**, cedula de identidad N° **095597229-4**, Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, pueda desarrollar la investigación en el GAD Parroquial, de su estudio de caso **CONTROL CONTABLE DE LA CUENTA DE GASTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANTONIO SOTOMAYOR DEL CANTON VINCES 2020-2021**; expongo que se autoriza al mencionado, para que realice su investigación con fines educativos, y a facilitarle toda la información necesaria, sin que esta sea expuesta de manera inadecuada.

Con sentimientos de estima, me suscribo de Ud.,

Atentamente,

Sidney Mora Palacios
Sr. Sidney Mora Palacios

PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL ANTONIO SOTOMAYOR

Dirección: Ave. 13 de Enero y calle San Gerardo
Email: Antoniosoto1942@hotmail.com
Pag Web: www.antoniosotomayor.gob.ec
Telf.: 052944022

VINCES - LOS RIOS - ECUADOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Babahoyo, marzo 08 de 2022
D-FAFI-UTB-156-UT-2022-2

Señor

Sidney Mora Palacios

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL ANTONIO SOTOMAYOR**

Antonio Sotomayor.-

De mi consideración:

La Universidad Técnica de Babahoyo y la Facultad de Administración, Finanzas e Informática (FAFI), con la finalidad de formar profesionales altamente capacitados busca prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

El Sr(ta). **HURTADO GARCIA RICHARD RAFAEL**, con cédula de identidad No. 095597229-4. Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, matriculado(a) en el proceso de titulación en el período Noviembre 2021 – Abril 2022, trabajo de titulación modalidad estudio de caso para la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **INGENIERO(A) EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**. El Estudio de Caso: **CONTROL CONTABLE DE LA CUENTA GASTOS DEL GAD PARROQUIAL ANTONIO SOTOMAYOR EN EL PERIODO 2020-2021**.

Es por esta razón, solicito a usted si es posible se sirva autorizar el permiso respectivo para que el Sr(ta). Hurtado pueda desarrollar la investigación en la institución de su acertada dirección.

Por su gentil atención al presente, se extiende el agradecimiento institucional.

Atentamente,



Lcdo. Eduardo Galeas Guijarro, MAE.
**DECANO DE LA FACULTAD DE
ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

c.c: Archivo

Cuestionario

1.- ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor cuenta o posee un manual de funciones?

Si posee un manual de funciones, además de que cumple con las funciones que tiene dispuesta la Junta Parroquial por el Estado

2.- ¿Que método se usa para realizar el presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Antonio Sotomayor?

El presupuesto se lo realiza anualmente en base a los gastos y a los presupuestos anteriores, y se convoca a reunión para poder realizarlo.

3.- ¿De qué forma se lleva el control contable en las cuentas Gastos en el GAD Parroquial de Antonio Sotomayor?

Se la realiza por medio de las transacciones y el registro de las mismas en el sistema que maneja la entidad.

4.- ¿Se mantiene actualizado en el sistema contable con la información referente a las cuentas de los Gastos?

Si se mantiene actualizado, según como se vayan devengando los gastos

5.- ¿Los encargados del Departamento de Contabilidad, conocen como se deben hacer las reformas al presupuesto?

Si ellos asisten a la reunión donde se determina el presupuesto y cuando se aplican reformas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR

**PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020
EGRESOS (GASTOS)**

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
5	GASTOS CORRIENTES				145,364.80
5.1	GASTOS EN PERSONAL			87,771.90	
5.1.01	Remuneraciones Básicas		67,524.00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	67,524.00			
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		8,967.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,627.00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,240.00			
5.1.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social		11,380.90		
5.1.06.01	Aporte Patronal	7,866.55			
5.1.06.02	Fondos de Reserva	3,514.35			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			39,216.54	
5.3.01	Servicios Básicos		3,400.00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	3,000.00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	400.00			
5.3.02	Servicios Generales		200.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	200.00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		9,900.00		
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	7,300.00			
5.3.04.03	Mobiliarios	600.00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00			
5.3.07	Gastos en Informática		1,118.00		
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas informáticos	490.00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	228.00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	400.00			
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		2,000.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	1,000.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	400.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200.00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	400.00			
5.3.99	Asignaciones a Distribuir		22,598.54		
5.3.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Consumo	22,598.54			
5.6	GASTOS FINANCIEROS			617.13	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública		617.13		
5.6.02.01	Sector Público Financiero	617.13			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			800.00	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos		800.00		
5.7.02.01	Seguros	450.00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	350.00			

5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5.8.01	Transferencias Corrientes Al Sector Público			16,959.23	
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2,422.75			
5.8.01.02	A Entidades Descentralizada	14,536.48			
7	GASTOS DE INVERSION				339,154.52
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			16,361.56	
7.1.01	Remuneraciones Básicas		5,400.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	5,400.00			
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		1,820.00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,010.00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	810.00			
7.1.05	Remuneraciones Temporales		6,720.00		
7.1.05.10	Servicios Temporales por Contrato	6,720.00			
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		2,421.56		
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,412.00			
7.1.06.02	Fondos de Reservas	1,009.56			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			98,754.93	
7.3.01	Servicios Básicos		300.00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica	300.00			
7.3.02	Servicios Generales		50,000.00		
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	50,000.00			
7.3.02.20	Servicios para Actividades Agropecuarias				
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		-		
7.3.04.17	Infraestructura				
7.3.05	Arrendamientos de Bienes		-		
7.3.05.04	Maquinaria y Equipos				
7.3.05.05	Vehículo				
7.3.06	Contratación de Estudio, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		-		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación				
7.3.06.04	Fiscañización e Inspecciones Técnicas				
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		-		
7.3.05	Arrendamientos de Bienes		-		
7.3.05.04	Maquinaria y Equipos				
7.3.05.05	Vehículo				
7.3.06	Contratación de Estudio, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		-		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación				
7.3.06.04	Fiscañización e Inspecciones Técnicas				
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		-		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas				
7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores				
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios				
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza				
7.3.08.21	Gastos en Situaciones de Emergencia				
7.3.08.28	Materiales de Peluquería				
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		-		
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios				
7.3.99	Asignaciones a Distribuir		48,454.93		
7.3.99.01	Asignaciones a distribuir para bienes y servicios	48,454.93			
7.5	OBRAS PUBLICAS			224,038.03	
7.5.01	Obras de infraestructura		224,038.03		
7.5.01.07	Contrucciones y Edificaciones	200,000.00			
7.505	Mantenimiento y Reparacion		24,038.03		
7.5.05.01	Obras de infraestructura	24,038.03			
8	GASTOS DE CAPITAL				
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN				
8.4.01	Bienes Muebles		-		
8.4.01.04	Mobiliarios (de Larga Duración)				
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO				
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA				
9.6.02	Amortización deuda interna				
9.6.02.01	Al sector publico Financiero				
	TOTAL:	484,519.32	484,519.32	484,519.32	484,519.32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR
 PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021
 EGRESOS (GASTOS)

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL SUBGRUPOS	TOTAL GRUPOS
5	GASTOS CORRIENTES				137.404,51
5,1	GASTOS EN PERSONAL			99.474,08	
5.1.01	Remuneraciones Básicas		75.324,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	75.324,00			
5.1.02	Remuneraciones Complementarias		9.477,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6.277,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3.200,00			
5.1.06	Aporte Patronal a la Seguridad Social		14.673,08		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8.398,59			
5.1.06.02	Fondos de Reserva	6.274,49			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6.684,70	
5.3.01	Servicios Básicos		2.540,00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	540,00			
5.3.02	Servicios Generales		50,00		
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	50,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		200,00		
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	100,00			
5.3.04.03	Mobiliarios	50,00			
5.3.04.04	maquinarias y equipos	50,00			
5.3.07	Gastos en Informática		1.118,00		
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas informáticos	490,00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	228,00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	400,00			

5.3.02	Servicios Generales		50,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	50,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		200,00		
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	100,00			
5.3.04.03	Mobiliarios	50,00			
5.3.04.04	maquinarias y equipos	50,00			
5.3.07	Gastos en Informática		1.118,00		
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas informáticos	490,00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	228,00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	400,00			
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		950,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	250,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	400,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00			
5.3.99	Asignaciones a Distribuir		1.826,70		
5.3.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Consumo	1.826,70			
5,6	GASTOS FINANCIEROS			14.543,49	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública		14.543,49		
5.6.02.01	Sector Publico Financiero	14.543,49			
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES			400,00	
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos		400,00		
5.7.02.01	Seguros	200,00			
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200,00			
5,8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			16.302,24	
5.8.01	Transferencias Corrientes Al Sector Público		16.302,24		
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2.328,90			

5.8.01.03	A Empresas Públicas (Asociación)	13.973,34			
7	GASTOS DE INVERSION				290.680,51
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			15.237,34	
7.1.01	Remuneraciones Básicas		5.640,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	5.640,00			
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		1.760,00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	960,00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	800,00			
7.1.05	Remuneraciones Temporales		5.640,00		
7.1.05.10	Servicios Temporales por Contrato	5.640,00			
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		2.197,34		
7.1.06.01	Aporte Patronal	1.257,72			
7.1.06.02	Fondos de Reservas	939,62			
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			82.577,80	
7.3.01	Servicios Básicos				
7.3.01.04	Energía Eléctrica				
7.3.02	Servicios Generales		12.000,00		
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	7.000,00			
7.3.02.20	Servicios para Actividades Agropecuarias	5.000,00			
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		-		
7.3.04.17	Infraestructura				
7.3.05	Arrendamientos de Bienes		-		
7.3.05.04	Maquinaria y Equipos				
7.3.05.05	Vehículo				
7.3.06	Contratación de Estudio, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		24.000,00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación				
7.3.06.04	Fiscalizacion e inspecciones tecnicas	12.000,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	12.000,00			

7.3.06	Contratación de Estudio, investigaciones y Servicios técnicos Especializados		24.000,00		
7.3.06.03	Servicio de Capacitación				
7.3.06.04	Fiscalizacion e inspecciones tecnicas	12.000,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	12.000,00			
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		-		
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas				
7.3.08.06	Herramientas y Equipos Menores				
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos,				
7.3.08.14	Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios				
7.3.08.21	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza				
7.3.08.28	Gastos en Situaciones de Emergencia				
	Materiales de Peluquería				
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		-		
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios				
7.3.99	Asignaciones a Distribuir		46.577,80		
7.3.99.01	Asignaciones a distribuir para bienes y servicios	46.577,80			
7,5	OBRAS PUBLICAS			192.865,37	
7.5.01	Obras de infraestructura			192.865,37	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	168.865,37			
7.5.01.08	mantenimiento y reparacion	24.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				-
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN				
8.4.01	Bienes Muebles				
8.4.01.04	Mobiliarios (de Larga Duración)				
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO				37.692,96
9,6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			37.692,96	
9.6.02	Amortización deuda interna		37.692,96		
9.6.02.01	Al sector público Financiero	37.692,96			
TOTAL:		465.777,98	465.777,98	465.777,98	465.777,98

AUTÓNOMO DESCE
PROO

Richard Mera

GPAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANTONIO SOTOMAYO

INGRESOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GASTOS: XXXXXX

01-ene-2021 al 31-dic-2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	127,447.70	631.83	128,079.53	128,023.38	56.15	128,023.38	56.15	122,709.24	5,314.14
51	GASTOS EN PERSONAL	93,960.91	3,202.94	97,163.85	97,109.50	54.35	97,109.50	54.35	93,461.73	3,647.77
5101	Remuneraciones Básicas	71,034.00	(360.00)	70,674.00	70,674.00		70,674.00		69,689.76	984.24
510105	Remuneraciones Unificadas	71,034.00	(360.00)	70,674.00	70,674.00		70,674.00		69,689.76	984.24
5102	Remuneraciones Complementarias	9,103.41	646.98	9,750.39	9,750.39	.00	9,750.39	.00	9,582.82	167.57
510203	Decimotercer Sueldo	5,927.00	346.98	6,273.98	6,273.98		6,273.98		6,273.98	
510204	Decimocuarto Sueldo	3,176.41	300.00	3,476.41	3,476.41		3,476.41		3,308.84	167.57
5105	Remuneraciones Temporales		2,554.40	2,554.40	2,554.40		2,554.40		1,314.40	1,240.00
510507	Honorarios		2,554.40	2,554.40	2,554.40		2,554.40		1,314.40	1,240.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	13,486.00	(.31)	13,485.69	13,431.34	54.35	13,431.34	54.35	12,512.88	918.46
510601	Aporte Patronal	8,276.00	(.31)	8,275.69	8,233.62	42.07	8,233.62	42.07	7,547.63	685.99
510602	Fondo de Reserva	5,210.00		5,210.00	5,197.72	12.28	5,197.72	12.28	4,965.25	232.47
5107	Indemnizaciones	337.50	361.87	699.37	699.37		699.37		361.87	337.50
510707	Compensación por Vacaciones no gozadas	337.50	361.87	699.37	699.37		699.37		361.87	337.50

GPAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANTONIO SOTOMAYO

INGRESOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GASTOS: XXXXXX

01-ene-2021 al 31-dic-2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
530805	Materiales de Aseo	200.00	(200.00)							
530813	Repuestos y Accesorios	100.00	(100.00)							
56	GASTOS FINANCIEROS	14,543.49	.26	14,543.75	14,543.49	.26	14,543.49	.26	14,543.49	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	14,543.49	.26	14,543.75	14,543.49	.26	14,543.49	.26	14,543.49	
560201	Sector Público Financiero	14,543.49	.26	14,543.75	14,543.49	.26	14,543.49	.26	14,543.49	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	698.50	(147.98)	550.52	549.00	1.52	549.00	1.52	549.00	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	698.50	(147.98)	550.52	549.00	1.52	549.00	1.52	549.00	
570201	Seguros	498.50	(20)	498.30	498.30		498.30		498.30	
570203	Comisiones Bancarias	200.00	(147.78)	52.22	50.70	1.52	50.70	1.52	50.70	

7	GASTOS DE INVERSION	152,017.90	304,400.65	456,418.55	167,705.32	288,713.23	167,705.32	288,713.23	163,617.41	4,087.91
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	13,325.86	86,247.68	99,573.54	87,588.85	11,984.69	87,588.85	11,984.69	86,006.89	1,581.96
7101	Remuneraciones Básicas	5,640.00		5,640.00	5,640.00		5,640.00		5,527.17	112.83
710106	Salarios Unificados	5,640.00		5,640.00	5,640.00		5,640.00		5,527.17	112.83
7102	Remuneraciones Complementarias	1,571.34	9,401.14	10,972.48	9,787.43	1,185.05	9,787.43	1,185.05	9,787.43	
710203	Decimotercer Sueldo	803.34	5,901.37	6,704.71	5,661.14	1,043.57	5,661.14	1,043.57	5,661.14	
710204	Decimocuarto Sueldo	768.00	3,499.77	4,267.77	4,126.29	141.48	4,126.29	141.48	4,126.29	
7105	Remuneraciones Temporales	4,400.00	65,047.20	69,447.20	62,295.40	7,151.80	62,295.40	7,151.80	61,595.64	699.76
710510	Servicios Personales por Contrato	4,400.00	65,047.20	69,447.20	62,295.40	7,151.80	62,295.40	7,151.80	61,595.64	699.76
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	1,714.52	11,799.34	13,513.86	9,866.02	3,647.84	9,866.02	3,647.84	9,096.65	769.37
710601	Aporte Patronal	1,244.52	7,577.91	8,822.43	7,942.72	879.71	7,942.72	879.71	7,173.35	769.37

18-feb-2022 10:35:26

Ejercicio: 21GPAS

Elaborado por: CFR2021

2

GPAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ANTONIO SOTOMAYO

INGRESOS: XXXXXX

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

GASTOS: XXXXXX

01-ene-2021 al 31-dic-2021

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
710602	Fondo de Reserva	470.00	4,221.43	4,691.43	1,923.30	2,768.13	1,923.30	2,768.13	1,923.30	

77	OTROS GASTOS DE INVERSION	240.00	240.00	222.13	17.87	222.13	17.87	222.13
7702	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos	240.00	240.00	222.13	17.87	222.13	17.87	222.13
770203	Comisiones Bancarias	240.00	240.00	222.13	17.87	222.13	17.87	222.13
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1,305.58	1,305.58	1,305.58		1,305.58		1,305.58
7801	Transferencias para Inversión al Sector Públi	1,305.58	1,305.58	1,305.58		1,305.58		1,305.58
780101	Al Gobierno Central	1,305.58	1,305.58	1,305.58		1,305.58		1,305.58
8	GASTOS DE CAPITAL		820.96	820.96	820.96		820.96	820.96
84	BIENES DE LARGA DURACION		820.96	820.96	820.96		820.96	820.96
8401	Bienes Muebles		820.96	820.96	820.96		820.96	820.96
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos		820.96	820.96	820.96		820.96	820.96